



Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana



Si eres autónomo, **ponte a cubierto**

El compromiso de Femeval con sus empresas asociadas y la convicción y necesidad de buscar soluciones que resuelvan las carencias del RETA frente al Régimen General, nos lleva a ofrecer, con el soporte técnico y profesional de Quality Brokers, y para todo el colectivo empresarial, el programa de seguros que hemos denominado “Pack Autónomos”, un programa de seguros personalizable, flexible y modular.

Coberturas Pack AUTÓNOMOS

- Fallecimiento e invalidez
- Incapacidad profesional
- Adelanto de capital para adecuación de vivienda en caso de invalidez
- Subsidio diario por incapacidad profesional/hospitalización
- Salud a partir de **25 € mensuales**.
- Jubilación/pensiones
- Protección jurídica

- Características del programa de seguros:
 - Flexibilidad y sencillez de contratación
 - Pago fraccionado trimestral
 - Asignación de un gestor personal
 - Atención telefónica y presencial
 - Rapidez y eficacia en la gestión de siniestros
 - Garantías ampliables a la unidad familiar
 - **Contratación a partir de 120 € / trimestre**

Se estudiará en cada caso, de ser del interés del autónomo, la posibilidad de establecer un plan de retribución flexible por las ventajas fiscales que ello representa.

Sumas aseguradas y opciones de contratación:
Personalizadas, máximo 2.000.000 €



y no nos olvidamos *de tu empresa*

Sin duda tu empresa es tu herramienta de vida de la que dependen tanto tus ingresos como la estabilidad del empleo de tu personal, es por eso por lo que igualmente hemos desarrollado un amplio y exclusivo programa de seguros en los que aseguramos entre otros riesgos como:

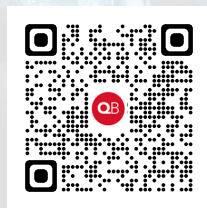
Coberturas Pack AUTÓNOMOS

- Automóviles.
- Multirriesgo de las instalaciones.
- Responsabilidad Civil.
- Ciberriesgos.
- Responsabilidad civil de consejeros y directivos.
- Responsabilidad medioambiental.
- Crédito.
- Avaluos por licitaciones.
- Ingeniería.

¿Cuáles son las principales prestaciones que tengo como autónomo? (*)

- Baja laboral a partir del 15º día, supone en el primer mes de incapacidad un cobro de 566,75 € con la salvedad de que en este y en los sucesivos meses se debe de seguir pagando los 283,32 € euros de cuota de autónomos.
- Baja laboral para el segundo y siguientes meses 720,45 €
- Pensión en caso de invalidez absoluta 851 € con cónyuge a cargo, y sin él 689,70 €
- Pensión de viudedad 522,50 € para menores de 60 años. Mayores de 60 hasta 64 años 645,30 € y con cargas familiares 797,91 €
- Pensión de orfandad de orfandad 217,2 € por hijo no pudiendo superar los 538,2 € si hay varios hijos
- Pensión de jubilación 789 € si se han cotizado 36 años

**Cálculos realizados en base a cotización en el RETA a bases mínimas.*



Ficha Técnica

Puede consultarla en esta url o con el Código QR

<https://qualitybrokers.es/ficha-tecnica-autonomos/>